

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 293-138-00000058

Lima, 05 de septiembre del 2025

VISTO:

El INFORME N° D001509-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 02 de septiembre del 2025, emitido por el Profesional IV Contrataciones de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita designar al Oficial de compra, que llevará a cabo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la “Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para las unidades vehiculares y Grupos Electrógenos del Servicio de Administración Tributaria”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N.º 293-138-00000023 de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT para el ejercicio presupuestal 2025. Asimismo, mediante Informe N° D000781-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 08 de mayo de 2025, se realizó la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, de acuerdo al artículo 52° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que establece que los procedimientos de selección competitivos están a cargo de los evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la Dependencia encargada de las Contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento de la citada Ley.

Que, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, de fecha 22 de enero del 2025, manifiesta que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de los evaluadores, los cuales pueden ser: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación.

Que, en el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, dispone que:



"(...)

Artículo 16. Certificación de los Compradores Públicos

16.3. "Para que un comprador público sea designado como oficial de compra o integre un comité debe contar con certificación de nivel intermedio o nivel avanzado".

Que, en los numerales 56.1 y 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, disponen que:

"(...)

Artículo 56. Evaluadores

56.1. "Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación";

56.2. "El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección";

Que, asimismo el numeral 59.1 del artículo 59° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece que: "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere";

Que, a través del Informe N° D000742-2025-SAT-OAF-FMN de fecha 01 de agosto del 2025, del Especialista de Servicios Generales III de la Oficina de Administración y Finanzas, remitió su requerimiento para la "Adquisición de combustible Diesel B5 S-50 para el Servicio de Administración Tributaria", remitiendo las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° D001509-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 02 de septiembre del 2025, el Profesional IV Contrataciones de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita designar al Oficial de compra, que llevará a cabo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para las unidades vehiculares y Grupos Electrógenos del Servicio de Administración Tributaria";

Que, mediante Memorando N° D001398-2025-SAT-OAF de fecha 04 de septiembre de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, designó al OFICIAL DE COMPRA, que se encargará de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-SAT** para la "Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Grupos Electrógenos del Servicio de Administración Tributaria";



Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000040** de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria – SAT, designó a la señora Mirna Evelyn Zavala Siancas, a partir del 01 de enero de 2025, como Jefe de la Oficina de Administración del SAT;

Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, y en uso de las funciones conferidas mediante **Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106** de fecha 16 de abril de 2025, y contando con el visto del Profesional IV en Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al OFICIAL DE COMPRA que se encargarán de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases hasta la culminación del procedimiento de selección del **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-SAT** para la “**Adquisición de Combustible Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Grupos Electrógenos del Servicio de Administración Tributaria**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Comprador Público	Apellidos Y Nombres	DNI N°	Correo Electrónico	Nivel de Certificación	Nivel Profesional	Condición Laboral	Dependencia
OFICIAL DE COMPRA	SOTO PACHAO EBER	43186763	ebsoto@sat.gob.pe	INTERMEDIO	TITULADO	CAS	OAF

ARTÍCULO SEGUNDO.– EL OFICIAL DE COMPRA designado en el Artículo 1º ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.– Notifíquese la presente Resolución al **OFICIAL DE COMPRA** designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA